



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA DIRECTORA TITULAR DE ESCUELA  
 "NIDER ORREGO QUEVEDO" DE LA COMUNA DE  
 PARRAL A PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
 QUE SE INDICA.-

PARRAL, 14 Nov 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1.057-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Ley N° 20.501 de 26 de Febrero de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Convocatoria a Concurso Público efectuada a través del Consejo de Alta Dirección Pública difundido en página Web del Registro Civil, del Ministerio de Educación, y de Ilustre Municipalidad de Parral (03/06/2013).-
- 6.- Acta nómina de candidatos a cargos Directores establecimientos, Concurso año 2013 para Escuela E – 595 "Nider Orrego Quevedo" de Parral (26/09/2013).-
- 7.- Oficio N° 844 (04/10/2013) Ilustre Municipalidad de Parral, designa en cargo a Sra. María del Pilar Hayden Almeyda.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado a Concurso para proveer cargo vacante de Director de la Escuela E – 595 "Nider Orrego Quevedo" de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, reunida la respectiva Comisión Calificadora de Concurso y revisados los antecedentes de los postulantes preseleccionados y posteriormente seleccionados en nómina para proveer el cargo de Director, ha sido nominada por el Sostenedor, la profesional de la educación que se individualiza, quien acepta asumir el cargo señalado.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, en calidad de titular del cargo de **Director**, a doña **MARIA DEL PILAR HAYDEN ALMEYDA**, R.U.T. N° **8.697.006-6**, Profesora de Educación General Básica, Magister en Educación con mención en Política y Gestión Educacional, **ex Directora de la escuela F - 570 "Magdalena Hernández" de Parral**, quien, previa renuncia al cargo directivo anterior, a contar del **04 de Noviembre del 2013 y hasta el 03 de Noviembre de 2018**, cumplirá funciones de **Docente Directivo en la Escuela E – 595 "Nider Orrego Quevedo"** de la comuna de Parral, con una jornada de Trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, que dedicará a dirigir y liderar el proyecto educativo institucional del establecimiento, como asimismo, complementariamente, deberá gestionar administrativa y financieramente el establecimiento, cumpliendo las funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leyes, y además, cumplir a cabalidad las metas anuales estratégicas y objetivos establecidos en el Convenio de desempeño suscrito con el Sostenedor, y a la vez, asumir las consecuencias del cumplimiento e incumplimiento de los desafíos propuestos en el referido documento.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente, y la asignación de responsabilidad directiva establecida en el artículo 51° del D.F.L. N° 1 modificado por la Ley N° 20.501 de 2011.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 – 001 Sueldos del Personal de Planta.-

ESTEFANÍA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PARRAL

PAULA PRETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 ABOGADO  
 DAEM  
 Vº Bº Abogado D.A.E.M.-  
 PARRAL